INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

CESES Y NOMBRAMIENTOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEURACION DE AGUAS DE LA REGION DE MURCIA (ESAMUR).

1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.

3.- CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ESAMUR.

4.- PROPUESTA NOMBRAMIENTOS REALIZADA POR LA CONSEJERIA DE SALUD.

PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, crea la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), que se configura como una entidad pública empresarial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.1 b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 9 del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de ESAMUR, establece que la composición y el nombramiento de los vocales del Consejo de Administración de dicha Entidad, corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero competente en materia de saneamiento y depuración.

En la sesión celebrada el día 8 de octubre de 2020, el Consejo de Gobierno acordó nombrar a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR). Posteriormente y debido a que se han producido ceses y nombramientos en la Consejería de Salud de la Administración Regional, se hace necesario recoger las nuevas propuestas de nombramiento recibidas, en un nuevo acuerdo.

Por lo anterior, visto el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, elevo propuesta a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Dejar sin efectos los nombramientos realizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2020 de los representantes de la Administración Regional.

SEGUNDO.- Nombrar y confirmar como Vocales Titulares y Suplentes en el Consejo de Administración de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) a:

1.- Vocal representante en materia de medio ambiente:

- Titular: D. Francisco Marín Arnaldos. Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
- Suplente: Dña. Catalina Simón García. Subdirectora General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2.- Vocal representante en materia de saneamiento y depuración:

- Titular: D. Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- Suplente: Dña. Marisol Cano Castillo, Jefa de Servicio de Apoyo Técnico en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

3.- Vocal representante en materia de Ordenación del Territorio:

- Titular: Jaime Pérez Zulueta, Director General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Suplente: José Antonio Fernández Lladó, Director General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

4.- Vocal representante en materia de Urbanismo:

- Titular: Dña. Marina Munuera Manzanares, Directora General de Movilidad y Litoral, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Suplente: D José Francisco Lajara Martínez, Director General de Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

5.- Vocal representante en materia de Hacienda:

- Titular: D. Luis Alberto Marín González, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Suplente: Dña. Sonia Carrillo Mármol, Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

6.- Vocal representante en materia de Sanidad:

- Titular: D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.
- Suplente: D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud.

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)
Fdo.: Antonio Luengo Zapata**

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Vicesecretaría

Secretaría General

INFORME JURÍDICO SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE CESAN Y NOMBRAN LOS VOCALES TITULARES Y SUPLENTES REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR.

Remitido a este Servicio Jurídico el expediente que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. g) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

INFORME

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- El Secretario del Consejo de Administración de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), remite el expediente indicado, que se compone:

- La nueva propuesta de representantes, en materia de Sanidad.

- Propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente al Consejo de Gobierno por la que se dejan sin efecto y nombran y confirman los vocales titulares y suplentes del Consejo de Administración de ESAMUR, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Dejar sin efectos los nombramientos realizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2020 de los representantes de la Administración Regional.

SEGUNDO.- Nombrar y confirmar como Vocales Titulares y Suplentes en el Consejo de Administración de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) a:

1.- Vocal representante en materia de medio ambiente:

- Titular: D. Francisco Marín Arnaldos. Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
- Suplente: Dña. Catalina Simón García. Subdirectora General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2.- Vocal representante en materia de saneamiento y depuración:

- Titular: D. Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL | 03/03/2021 08:58:39 | BERMEJO LOPEZ-MATENCIO, MARIA DOLORES | 03/03/2021 10:06:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ca9e22bc-7bff-0e52-2d6b-005056b34e7

- Suplente: Dña. Marisol Cano Castillo, Jefa de Servicio de Apoyo Técnico en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

3.- Vocal representante en materia de Ordenación del Territorio:

- Titular: Jaime Pérez Zulueta, Director General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Suplente: José Antonio Fernández Lladó, Director General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

4.- Vocal representante en materia de Urbanismo:

- Titular: Dña. Marina Munuera Manzanares, Directora General de Movilidad y Litoral, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Suplente: D José Francisco Lajara Martínez, Director General de Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

5.- Vocal representante en materia de Hacienda:
- Titular: D. Luis Alberto Marín González, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Suplente: Dña. Sonia Carrillo Mármol, Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

6.- Vocal representante en materia de Sanidad:
- Titular: D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.
- Suplente: D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la composición y nombramiento del Consejo de Administración.

El artículo 9 del Decreto 90/2002, de 24 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia, establece que:

"1. El Consejo de Administración es el supremo órgano de gobierno de ESAMUR. Además del Presidente y del Vicepresidente mencionados en el art. 8º de estos Estatutos, formarán parte del mismo ocho vocales.

2. Los Vocales serán:
a) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de medio ambiente.
b) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de saneamiento y depuración.
c) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.
d) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Urbanismo.

e) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda.

CAÑAVATE CAÑAVATE CRISTOBAL 03/03/2021 08:58:39 | HERMEJO LOPEZ-MATENCIO MARIA DOLORES 03/03/2021 10:06:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ca9e22bc-7b1f-0a52-2160-0050569b34e7

f) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Sanidad.

g) Dos representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

3. Los vocales en representación de las Consejerías y Direcciones Generales a que se refiere el art. 18.1 de la Ley 3/2000, de 12 de julio serán propuestos por sus titulares al Consejero competente en materia de saneamiento y depuración, quien los elevará al Consejo de Gobierno para su nombramiento. Igualmente, podrán designarse vocales suplentes para los casos de ausencia o imposibilidad justificada de asistencia. Igual capacidad de proposición de suplentes cabe a la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

4. Asistirá también a las sesiones del Consejo de Administración el Gerente que tendrá voz pero no voto en la adopción de acuerdos.

5. El mandato de los miembros del Consejo de Administración será indefinido cesando:

a) En el caso del Presidente y el Vicepresidente en el momento que se produzca su sustitución en el puesto que lleva aparejada su pertenencia al Consejo de Administración.

b) En el caso de los restantes miembros, cuando se produzca el nombramiento por el Consejo de Gobierno del nuevo representante de la Consejería o de la Dirección General mencionada en este precepto o varíe el nombramiento por parte de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

6. La función de Secretario del Consejo de Administración será encomendada a un funcionario de la Dirección General competente en materia de Saneamiento y Depuración."

Segundo.- Sobre las competencias del Consejero y del Consejo de Gobierno.

El artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 29 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece entre las atribuciones del Consejo de Gobierno:

"30.- Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación."

El artículo 16.2. q) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece entre las funciones de los Consejeros:

"q) Las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos."

En atención a lo indicado se informa favorablemente la propuesta al Consejo de Gobierno sometida a informe.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor **La Jefa del Servicio Jurídico**

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate **Fdo.: Mª Dolores Bermejo López-Matencio**

CAÑAVATE CAÑAVATE, CRISTOBAL 03.03.2021 08:58:39 BERMEJO LOPEZ-MATENCIO, MARIA DOLORES 03.03.2021 10:06:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en las recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ca9e22bc-7bff-0e52-2c6e-005056962347

COMUNICACIÓN DE REGIMEN INTERIOR
Nº 60192/2021

A: **SECRETARÍA GENERAL AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.**
Vicesecretaria

DE: **Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales ESAMUR.**

N/Ref.: (2021001070)

Asunto: Remisión de propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno sobre nombramientos del Consejo de Administración de ESAMUR.

En la sesión celebrada el día 8 de octubre de 2020, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acordó nombrar a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR).

Posteriormente y debido a que se han producido ceses y nombramientos en la Consejería de Salud de la Administración Regional, se hace necesario recoger las nuevas propuestas de nombramiento recibidas, en un nuevo acuerdo, según establece el artículo 9.3 del Decreto 90/2002 de 24 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de ESAMUR.

En consecuencia, se adjunta propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno junto con copia de las nuevas designaciones de nombramientos.

Ángel Santoyo Sánchez
Secretario del Consejo de Administración de ESAMUR
(Documento firmado electrónicamente.
Copia auténtica expedida en la fecha indicada al margen)

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 01/03/2021 14:34:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e73adb03-7a92-264c-5587-005056b834e7

4

Región de Murcia
CONSEJERIA DE SALUD

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 59238/2021

S/Ref:
N/Ref: MVR01X

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

DE: SECRETARIA GENERAL SALUD - SECRETARIA GENERAL SALUD

A: CONSEJERIA DE AGUA, AGRIC., GANAD,, PESCA Y MEDIO AMB. - ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR)

ASUNTO: Propuesta designación nombramiento vocales del Consejo de Administración de ESAMUR.

En relación a su CI. Nº 55819 de fecha 23 de febrero de 2021, y según el artículo 9 de los Estatutos de la Entidad de Saneamiento y Depuración aprobado mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo, le comunico la propuesta de la Consejería de Salud de los vocales (titular y suplente) para formar parte del Consejo de Administración:

.- VOCAL TITULAR: D. José Jesús Guillén Pérez.
Director General de Salud Pública y Adicciones.
Edificio Administrativo Ronda de Levante, 11. 30008 Murcia.
Tlf.: 968 362034
Dirección correo electrónico: josej.guillen@carm.es.

.- VOCAL SUPLENTE: D. Jesús Cañavate Gea.
Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.
Edificio Administrativo Calle Pinares, 6. 30071 Murcia.
Tlf.: 968 365100
Dirección correo electrónico: jesus.canavate@carm.es.

Fdo.: Andrés Torrente Martínez .

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 24/02/2021 13:44:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-28ac2b70-769e-c201-c291-0050569b34e7